

	MUNICIPIO DE CARTAGO VALLE DEL CAUCA Nit: 891.900.493.2	PAGINA [1]
		CÓDIGO: MAHP.705.18.F.04
COMUNICADO OFICIAL		VERSION 1

AVISO DE NOTIFICACIÓN DE ACTO ADMINISTRATIVO

POR EL CUAL SE NOTIFICA EN UN LUGAR DE ACCESO AL PÚBLICO Y EN LA PÁGINA WEB DE LA ALCALDIA MUNICIPAL DE CARTAGO VALLE, COMUNICACIONES OFICIALES, "POR MEDIO DE LA CUAL SE NOTIFICA LA RESPUESTA DE UN DERECHO DE PETICIÓN A UN(A) CONTRIBUYENTE"

El (la) Director (a) de Tesorería del municipio de Cartago (Valle del Cauca), en uso de sus atribuciones legales en especial las conferidas por el Estatuto Tributario Nacional, en concordancia con los artículos 98, 297 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, Acuerdo No. 039 de 2021 **"POR MEDIO DEL CUAL SE ACTUALIZA Y ADOPTA EL ESTATUTO DE RENTAS, DE PROCEDIMIENTO Y SANCIONATORIO, PARA EL MUNICIPIO DE CARTAGO, VALLE DEL CAUCA"**, en armonía con lo dispuesto en el Literal d) Numeral 6 del Artículo 91 de la Ley 136 de 1994, modificado por el artículo 29 de la Ley 1551 de 2012, la Resolución No. 0051 de 2016 y

CONSIDERANDO

1. Que el Estatuto Tributario Nacional en su artículo 568, denominado "NOTIFICACIONES DEVUELTAS POR CORREO", modificado por la Ley 1111 de 2006, en su artículo 47, dispone:

"ARTICULO 58: NOTIFICACIONES DEVUELTAS POR CORREO: *Los actos administrativos, enviados por correo que por cualquier razón sean devuelto, serán notificados mediante aviso, con transcripción de la parte resolutive del acto administrativo, en el portal web de la DIAN, que incluya mecanismos de búsqueda, por número de identificación personal y en todo caso en un lugar de acceso al público de la misma entidad. La notificación se entenderá surtida para efectos de los términos de la administración en la primera fecha de introducción al correo, pero para el contribuyente, el término para responder o impugnar contará desde el día hábil siguiente a la publicación del aviso en el portal o de la corrección de la notificación (...)*".

2. Que la notificación por correo de las **COMUNICACIONES OFICIALES con CACCI No. -25872, -23994,-18974, 18976, 26162 "POR MEDIO DEL CUAL SE ACTUALIZA Y ADOPTA EL ESTATUTO DE RENTAS, DE PROCEDIMIENTO Y SANCIONATORIO, PARA EL MUNICIPIO DE CARTAGO, VALLE DEL CAUCA"**, en contra del (la) Señor (a) **ERIKA LOPEZ TRIANA**, identificado(a) con cédula de ciudadanía No. 29.623.843, **WILSON BETANCUR CARDONA**, identificado(a) con cédula de ciudadanía No. 2.474.714, **JOSE OBIDIO TOBA ROJAS**, identificado(a) con NIT No. 8002492301, **MARIA MIRANDA MORENO**, identificado(a) con cédula de ciudadanía No. 1.112.766.440, **MARTHA LUCÍA OSORIO MOLINA**, identificado(a) con cédula de ciudadanía No. 16.641.232, fueron devueltas por la Mensajería de la oficina de la Unidad de Cobro Coactivo el día 03 11 2022, por Cristian David Vélez, tal y como consta en el expediente.

	MUNICIPIO DE CARTAGO VALLE DEL CAUCA Nit: 891.900.493.2	PAGINA [2]
		CÓDIGO: MAHP.705.18.F.04
COMUNICADO OFICIAL		VERSION 1

3. Que teniendo en cuenta lo anterior, es necesario realizar la notificación por aviso de la citada resolución, a través de la página web del municipio de Cartago y en la cartelera de la Tesorería Municipal, respecto de las obligaciones dejadas de pagar para las vigencias que se relacionan, con el fin de que, los contribuyentes o quien haga sus veces se notifiquen y puedan presentar las excepciones, de conformidad con lo establecido en los artículos 830 y 831 del Estatuto Tributario Nacional, dentro de los quince (15) días hábiles siguientes a esta publicación.

Por lo expuesto, la Dirección de Rentas del Municipio de Cartago (Valle del Cauca),

AVISA

MATRÍCULA	C.C.	CONTRIBUYENTE	DIRECCIÓN DEL PREDIO	TIPO DE RESOLUCIÓN	No. CACCI FECHA	VALOR FACTURA LIQUIDADADA	N. CATASTRAL	VIGENCIAS
375-92530	29.623.843	ERIKA LOPEZ TRIANA	K 4B No. 39C-30 MZ Y CS 07	ESTRATIFICACIÓN	-25872 27 10 2022	\$359.578	01 03 0120 0031 000	2022
375-41398	2.474.714	WILSON BETANCUR CARDONA	CRA 1B # 44-82, SAN JOAQUIN	ESTRATIFICACIÓN, NOMENCLATURA	-23994 20 10 2022	\$222.842	01 03 1117 0053 000	2022
375-95263	8002492301	JOSE OBIDIO TOBA ROJAS	CALLE 42A #5N 46 3 SANTA LAURA	ESTRATIFICACIÓN	-18974 07 10 2022	\$293.255	01 03 1168 0019 000	2022
375-95207	1112766440	MARIA MIRANDA MORENO	MZ 10 LO 4	ESTRATIFICACIÓN	-18976 07 10 2022	\$368.867	01 03 1166 0004 000	2020-2022
375-00163	16641232	MARTHA LUCÍA OSORIO MOLINA	K 3 23 76	RESPUESTA RADICADO No.	-26163 31 10 2022	\$283.658 (CANCELADA)	01 01 0287 0027 000	2022

	MUNICIPIO DE CARTAGO VALLE DEL CAUCA Nít: 891.900.493.2	PAGINA [3]
		CÓDIGO: MAHP.705.18.F.04
COMUNICADO OFICIAL		VERSION 1

				del 18 10 2022			
EN CUMPLIMIENTO AL ARTÍCULO 568 DEL ESTATUTO TRIBUTARIO NACIONAL PROCEDE A PUBLICAR EN LA PÁGINA WEB Y EN LA CARTELERA DEL MUNICIPIO LOS SIGUIENTES ACTOS ADMINISTRATIVOS LOS CUALES FUERON DEVUELTOS POR EL CORREO.							

El presente aviso se publica en la página web del municipio de Cartago (Valle del Cauca), www.cartago.gov.co link publicaciones – notificaciones predial. Y se fija en la cartelera de la Tesorería de la Alcaldía Municipal, ubicada en la Calle 8 No. 6-52, primer piso, por el término de diez (10) días. Se advierte que la notificación se entenderá surtida el día hábil siguiente a la publicación del aviso.

FECHA DE FIJACIÓN: 20 DE DICIEMBRE DE 2022 HORA: 5:00 p.m.

Funcionario que fija: Eduardo Andrés Luna Jaramillo

Eduardo A. Luna J.

Dirección de Rentas

FECHA DE DESFIJACIÓN: 10 DE ENERO DE 2023 HORA: 5:00 p.m.

Funcionario que desfija: Eduardo Andrés Luna Jaramillo

Eduardo A. Luna J.

FECHA DE EJECUTORIA: Las anteriores comunicaciones oficiales, quedarán debidamente ejecutoriadas el día 11 de Enero de 2023, a partir de las 8:00 a.m.

Eduardo A. Luna J.
EDUARDO ANDRÉS LUNA JARAMILLO

Director de Rentas

Elaboró: Alejandro Vega Timaná – Asistente Administrativo Dirección de Rentas

Revisó: Eduardo Andrés Luna Jaramillo – Director de Rentas

www.cartago.gov.co

Centro de Administración Municipal CAM

tesoreria@cartago.gov.co

Calle 8 No. 6-52, Tel: (2) 2114101 - 2118889

Código Postal: 762021



